

JUAN MEDRANO 1

Cuerpo de agua construido por los propietarios con fines recreativos, recientemente.

Se le conoce con el nombre de Juan Medrano.1 por los miembros de la comunidad, por ser el nombre del dueño de la finca (Leonidas Padilla, 2004, comunicación personal). Dicho nombre se recomienda sea adoptado oficialmente por el Instituto Geográfico Nacional "Ing. Tommy Guardia", siendo referenciado en la Hoja Cartográfica No. 4241 IV que se emite de la República de Panamá. (Int.. Geo. Nal Tommy Guardia, 2004)

Se clasifica como reservorio, de acuerdo a la clasificación del PREPAC, cuenta con una superficie 0.01 kilómetros cuadrados ($10,000\text{m}^2$), localizado en la comunidad de El Pajonal, corregimiento de Bejuco, distrito de Chame, provincia de Panamá, a los $8^{\circ}36'49.6''$ de latitud norte y $79^{\circ}52'19.2''$ de longitud oeste lo que representa en coordenadas UTM 952275,93 N y 624120,85 E (Int.. Geo. Nal Tommy Guardia, 2004; Censo 2000) (Fig. 1)

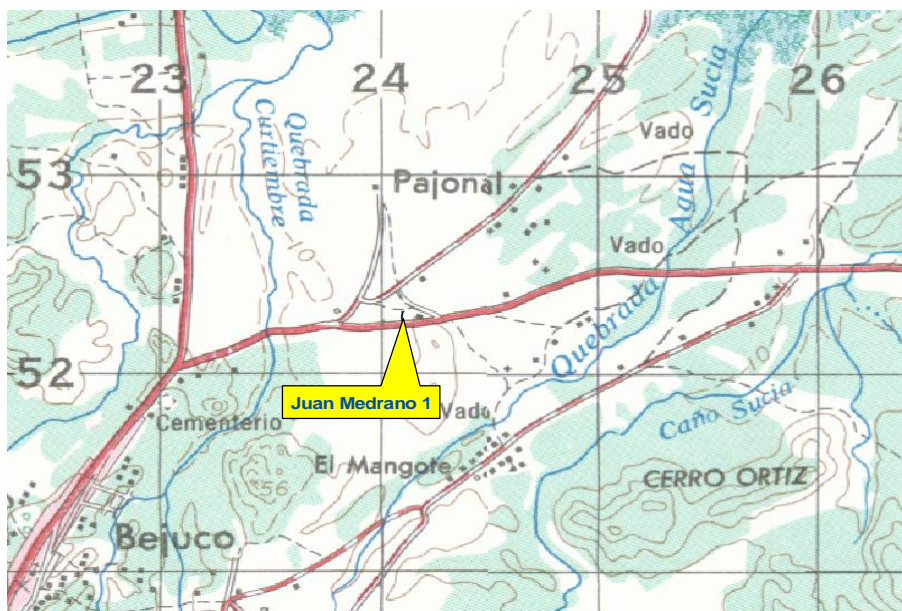


Fig. 1. Ubicación del reservorio Juan Medrano 1,

No se cuenta con referencia sobre la cuenca que alimenta al reservorio, ni de tierras fluctuantes, así como tampoco de las profundidades.

No se encontraron referencias sobre las características físico-químicas del agua. (Fig. 2)



Fig. 2. Vista del reservorio, Juan Medrano 1

Debido a que es un cuerpo de agua privado, no hay actividad pesquera ni acuícola.

Las especies de peces introducidas al cuerpo de agua son la *Oreochromis niloticus* (tilapia), *Parachromis managuensis* (guapote tigre) y la *Cyprinus carpio* (carpa común). (Leonidas Padilla, 2004, comunicación personal)

No hay la presencia de infraestructuras pesqueras, ni acuícolas. El principal uso del cuerpo de agua es riego, no teniéndose referencia sobre el área regada.

Entre las instituciones con actividades en el reservorio se encuentra el Ministerio de Desarrollo Agropecuario a través de la Dirección Ejecutiva Regional de Panamá Oeste, desde su oficina ubicada en la ciudad de Capira, provincia de Panamá.

La legislación sobre el reservorio implica leyes de carácter nacionales como la Ley 1 de 1994; Ley 30 de 1994; Ley 28 de 1995; Ley 24 de 1996; Ley 58 de 1995; Ley 41 de 1998, el Decreto Ley No.7 de 1959; No.35 de 1966; y los Decretos Ejecutivos No.11 de 1997; No.58 de 1998; No.59 de 2000. (PREPAC b, 2004).

El reservorio Juan Medrano 1, se encuentra en la comunidad de El Pajonal que tiene una población de 152 habitantes de los cuales 54.61% son hombres y el 45.39% son mujeres. La mediana del ingreso mensual de la población ocupada de 10 años o más es de US\$ 375.00 y el salario promedio para el área es de US\$ 0.80 por hora (salario agropecuario). Siendo la población económicamente activa de 85 personas. (Censo, 2000; Gaceta Oficial N° 24101, Decreto No.59 del 19 de julio de 2000)

La comunidad presenta servicio de educación primaria y secundaria, teléfono, agua potable, luz eléctrica, puesto de salud, carretera asfaltada y transporte colectivo. En cuanto a organizaciones grupales y actividades de género no se presentan registros de las mismas.

No se encontraron referencias sobre las características ambientales del área.

No hay presencia de plantas acuáticas en el cuerpo de agua, así como tampoco referencias de problemas de sedimentación y contaminación orgánica e inorgánica.